

LEYES DE PUBLICACIÓN NORMA DE SOSTENIBILIDAD NOW HOTEL

LEY ESCNNA:

NOW HOTEL apoya y da cumplimiento a las leyes 679 del 2001, 1336 del 2009, Ley 599 de 2000 y la resolución 3840 del 2009 las cuales tienen como objetivo dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y las demás formas de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

LEY DE FLORA Y FAUNA:

NOW HOTEL protege la flora y fauna de nuestra región y de nuestro país por esta razón no motiva ni invita a la compra de productos elaborados con plantas o animales en vía de extinción; así mismo no invita a realizar prácticas que atenten contra la fauna y flora de nuestro país en cumplimiento de la Ley 1333 de 2009.

LEY ESPACIOS LIBRES DE HUMO:

NOW HOTEL se vincula la ley de espacios libres de humo en cumplimiento de la ley 1335/2009 y la resolución 1958/ 2008 del Ministerio de protección social la cual prohíbe fumar en sitios interiores o cerrados de lugares de trabajo y /o lugares públicos favoreciendo de esta manera la salud de nuestros huéspedes y visitantes.

PATRIMONIO CULTURAL

Now Hotel No apoya el comercio ilegal de bienes culturales, respetamos y promovemos la conservación de nuestra cultura, de acuerdo con la ley 63 de 1986 para la prevención del tráfico ilegal los bienes culturales del país y la ley 1185 de 2008 que busca la salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación.

COMPROMISO CON LA NO DISCRIMINACION NI EXCLUSION DE POBLACIONES VULNERABLES

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.....Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.....Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.....Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa

y satisfactoria,... Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Declaración Universal de los Derechos Humanos Art. 1, 2,7, 23

D-NTS-015 V1 Fecha actualización Oct/17